



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1.920 - D. L. 4134

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL PROYECTO HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"

045

ACUERDO DE CONCEJO

N° 052-2009/MDLA

La Arena, 29 de Mayo del 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del año 2009, lo informado por la Oficina de Secretaría General sobre las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena al conmemorarse el 89° Aniversario de su creación política del distrito así como el presupuesto que se deberá asignar para el desarrollo de dichas actividades; Y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 2° numerales 8, 17 y 19 señalan que toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto, siendo que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión. Igualmente a participar, en forma individual o asociada, en la vida social y cultural de la Nación, así como a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9° incisos 34 y 35 concordantes con los artículos 73° numeral 5 inc. 5.1 y 82° incisos 12, 19 y 20; el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41° de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante sesión de visto, se informó por parte de la Oficina de Secretaría General sobre las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena al conmemorarse el 89° Aniversario de su creación política del distrito así como el presupuesto que se deberá asignar para el desarrollo de dichas actividades;

Que, en ese orden de ideas, el objetivo primordial de la actual gestión edil es poder realizar las celebraciones conmemorativas del distrito como es su 89 aniversario de creación política dentro de un ambiente de paz y tranquilidad pública y que las mismas se realicen y cuenten con la participación de la población arenense;

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Pleno del Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1.920 - D. L. 4134

044

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR lo señalado por la Oficina de Secretaría General sobre las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena al conmemorarse el 89° Aniversario de la creación política del distrito así como aprobar el presupuesto que se asignará para el desarrollo de dichas actividades festivas, con el objetivo de lograr la participación de la población arenense.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR a la Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación del presupuesto para llevar a cabo las actividades por el 89° Aniversario de la Creación Política del Distrito de La Arena, en la suma de de S/12,303.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: AFECTESE Y CARGUESE el monto asignado en el artículo segundo al Presupuesto Institucional de Apertura año 2009 de la entidad edil, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR Y DISPONER a Gerencia Municipal la realización de las coordinaciones necesarias con las demás áreas competentes de la entidad edil, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el aniversario del distrito.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Imagen Institucional, Oficina de Turismo y demás estamentos de la administración que corresponda, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO ESCOBAR SUAREZ





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME N°0033-2009/SG.MDLA.

A

: SR. CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE LA ARENA

DE

: M. LUCRECIA HUERTAS CORNEJO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD LA ARENA

ASUNTO

: REQUERIMIENTO PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS
POR EL 89° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL
DISTRITO DE LA ARENA.

FECHA

: LA ARENA, MAYO DEL 2009.

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresar mi cordial saludo, asimismo hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que, en SESION DE CONCEJO de fecha 27 de Mayo del año en curso, se acordó programar las actividades con motivo de cumplir el 89° aniversario de creación política del Distrito de La Arena, por lo que solicito a usted se sirva dar el trámite respectivo y brindar las facilidades necesarias para dar cumplimiento a las mismas.

A continuación detallo dichos gastos:

FECHA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
DOMINGO 7 DE JUNIO	ENTREGA DE PABELLON CONTENIENDO BANDERA DEL DISTRITO CON NUEVO ESCUDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION.	Cofección de 54 pabellones: S/2,700.00
VIERNES 12 DE JUNIO	- SORTEO DE BECAS DE COMPUTACION POR PARTE DE LA CORPORACION ABACO - PIURA. - ELECCION Y CORONACION DE SRTA. LA ARENA 2009	- Amplificaciòm S/400.00 - Refrigerio 150.00
SABADO 13 DE JUNIO	- Maratòn escolar y matrimonios masivos	- 01 bolsa de globos blanco 12.00 - 01 bolsa de globos amarillo 12.00

		-10 cinta de agua blanca y amarilla 6.00 - claveles 80.00 -01 torta 150.00 -Amplificaciòn 100.00 -06 vinos 78.00 -1/2 millar de bocaditos 125.00
DOMINGO 14 DE JUNIO	- FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, GASTRONOMICA. - DESFILE PRONOPEI - CEI - SERENATA	- REFRIGERIO 200.00 - BANDA DE MUSICOS 500.00 -AMPLIFICACION 500.00
LUNES 15 DE JUNIO	DIA CENTRAL	- AMPLIFICACION 300.00 -BANDA DE MUSICOS 500.00 REFRIGERIO PARA ALUMNOS 640.00
OTROS		- Medallas con nuevo escudo 1,000.00 -Publicidad en diario la hora 4,000.00 -Impresiòn de programas 550.00 -Combustible 300.00
TOTAL		s/.12,303.00

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA ARENA
 M. Lucrecia Huertas Cornejo
 SECRETARIA GENERAL